



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas.	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Lunes 23 de diciembre de 1974

Núm. 153

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Precios

Precios orientativos de venta al público de los artículos alimenticios que se expresan:

	Pesetas kilo
Patatas nuevas a granel ..	6,00- 6,50
Patatas en bolsas de malla	7,00- 7,50
Acelgas	16,00- 18,00
Ajos secos	32,00- 40,00
Espinacas	24,00- 26,00
Tomates extra	24,00- 26,00
Tomates 1.ª	18,00- 20,00
Cebollas extra Valenciana	9,00- 11,00
Cebollas del país	7,00- 9,00
Coles de Bruselas	35,00- 40,00
Coliflor	22,00- 24,00
	Pesetas unidad
Escarola	14,00- 16,00
	Pesetas kilo
Judías verdes	45,00- 48,00
	Pesetas unidad
Lechugas	14,00- 16,00
	Pesetas kilo
Repollo	8,00- 10,00
Zanahorias	13,00- 16,00
Mandarinas extra	20,00- 22,00
Mandarinas corrientes....	14,00- 16,00
Naranja Navel extra	14,00- 16,00
Naranja corriente	8,00- 10,00
Limonas extra	30,00- 32,00
Limonas 1.ª	20,00
Pera blanquilla extra.....	28,00- 30,00
Pera blanquilla corriente .	12,00- 14,00
Manzana Golden.....	18,00- 20,00

	Pesetas kilo
Manzana Starking... ..	16,00- 18,00
Manzana Reineta extra... ..	28,00- 30,00
Plátanos extra	46,50
Plátanos 1.ª	42,50
Plátanos 2.ª	35,00
Uvas Ohanes.....	20,00- 22,00
Alubias blancas, corrientes	38,00- 50,00
Alubias pintas, finas.....	42,00- 50,00
Lentejas	35,00- 52,00
Garbanzos grandes	40,00- 60,00
Garbanzos pequeños	28,00- 40,00
Arroz selecto.....	25,00- 30,00
Arroz granza	27,00- 33,00
Carne de pollo	63,00- 65,00
	Pesetas docena
Huevos extra	45,00- 47,00
Huevos 1.ª	42,00
Huevos 2.ª	40,00
Huevos 3.ª	38,00
Huevos 4.ª	35,00
	Pesetas litro
Leche higienizada.....	16,50
Leche esterilizada	18,00- 22,00
	Pesetas bote
Leche Condensada	22,00- 26,00
	Pesetas kilo
Queso Manchego fresco ..	140,00-170,00
Queso Manchego curado.	190,00-280,00
	Pesetas litro
Aceite de oliva a granel...	92,00
Aceite de oliva envasado .	100,00-110,00
Aceite de soja	43,00
Aceite de girasol	58,00
Vino común (a granel) ...	12,00- 13,00
Vino común (embotellado)	15,00- 17,00
	Pesetas kilo
Merluza blanca de menos de 2,500 Kgs. con cabeza	220,00-240,00

	Pesetas kilo
Pescadilla blanca grande de más de 1 kilo.....	190,00-210,00
Pescadilla blanca terciada de 500 a 1.000 gramos...	130,00-145,00
Pescadilla blanca pequeña de 200 a 500 gramos	120,00-130,00
Gallos grandes	140,00-155,00
Gallos medianos	70,00- 80,00
Bacaladilla	30,00- 35,00
Sardina extra	24,00- 28,00
Sardina normal	14,00- 18,00
Parrocha	22,00- 25,00
Boquerón gordo 1.ª	25,00- 35,00
Boquerón normal 2.ª	20,00- 24,00
Chicharros 1.ª	16,00- 20,00
Chicharros 2.ª	10,00- 12,00
Besugo del pincho.....	150,00-180,00
Besugo congelado	85,00
Merlucilla congelada n.º 4	75,00
Pescadilla congelada n.º 3	67,00
Pescadilla congelada n.º 2	60,00
Pescadilla congelada n.º 1	49,00
Carne fresca de añojo extra (solomillo).....	290,00
Carne fresca de añojo 1.ª-A	244,00
Carne fresca de añojo 1.ª-B	210,00
Carne fresca de añojo 2.ª .	168,00
Carne fresca de añojo 3.ª .	114,00
Riñones	110,00
Carne fresca de vacuno menor extra (solomillo).	250,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-A.....	200,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-B	180,00
Carne fresca de vacuno menor 2.ª	140,00
Carne fresca de vacuno menor 3.ª	90,00
Riñones.....	90,00

	Ptas.	kilo
Carne fresca de vacuno mayor extra (solomillo).	200,00	
Carne fresca de vacuno mayor 1. ^a -A.....	163,00	
Carne fresca de vacuno mayor 1. ^a -B.....	152,00	
Carne fresca de vacuno mayor 2. ^a	116,00	
Carne fresca de vacuno mayor 3. ^a	75,00	
Riñones.....	92,00	
Cordero lechal en tajo único, con cabeza ...	228,00	
Cordero lechal en tajo único, sin cabeza	258,00	
Cordero lechal asadura...	130,00	
Cordero lechal cabeza ...	90,00	
Lanar menor (cordero) chuletas	188,00	
Lanar menor (cordero) pierna y paletilla	168,00	
Lanar menor (cordero) falda y pescuezo	95,00	
Lanar mayor (oveja) chuletas	102,00	
Lanar mayor (oveja) pierna y paletilla.....	92,00	
Lanar mayor (oveja) falda y pescuezo	60,00	
Ganado porcino, cinta limpia de lomo y solomillo	230,00	
Ganado porcino, lomo y magro	180,00	
Ganado porcino, costillas	85,00	
Ganado porcino, panceta.	85,00	

NOTA: Se recuerda, una vez más, a los detallistas, la obligación en que se encuentran de no sobrepasar en ningún producto el margen comercial que tengan establecido, así como de tener en todo momento, a disposición de las Inspecciones que se practiquen los boletos o albaranes de compra expedidos por los almacenistas vendedores. Dicha obligación alcanza también a las frutas y hortalizas que adquieran de los hortelanos y agricultores.

Palencia 21 de diciembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

4154

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 101

Ignorándose el domicilio actual de JUAN MANUEL GUTIERREZ CANDAMIO, que tuvo su último domicilio en esta Capital, Eras del Bosque, número 2, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que le sirva de notificación de la multa de cien pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, por no exhibir el D. N. de I. en vigor al ser requerido para ello el día 26 de noviembre pasado.

Palencia 19 de diciembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

4134

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 11 de diciembre actual, los pliegos de condiciones por los que han de regirse los concursos para el suministro de diferentes artículos a esta Excelentísima Diputación Provincial, con destino a la Ciudad Asistencial "San Telmo" y Sección de Vías y Obras Provinciales, se hace saber que durante un plazo de OCHO DIAS podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en relación con dichos pliegos de condiciones, a tenor de cuanto establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 18 de diciembre de 1974.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

4151

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Por don José Beltrán Moñux, vecino de Almazán y contratista de las obras de reparación del C. V. de Villalafuente y Vega de Doña Olimpa al C. V. de Saldaña por Relea,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 18 de diciembre de 1974.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

4145

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

SE HACE SABER para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación de valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en los términos municipales de *Abastas, Añosa, Barrio de San Pedro, Boadilla del Camino, Cardenosa de Volpejera, Castrillo de Villavega, Cubillas de Cerrato, Mudá, Población de Cerrato, Quintanilla de Onsoña, Rabanal de las Llantas, Satibáñez de Resoba, Villamediana y Villoldo*, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Segundo.—Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda en Palencia, durante el período reglamentario y que para un mejor conocimiento de los contribuyentes pueden obtener información en la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de esta Administración de Impuestos Inmobiliarios (segunda planta).

Tercero.—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

A) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

B) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

C) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

D) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos que el recurso de reposición.

E) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores señalados en días, se entiende que son hábiles, compután-

dose desde el siguiente al de la notificación individual.

Palencia 16 de diciembre de 1974.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque.

4119

ZONA AEREA DE CANARIAS

AGRUPACION DE UNIDADES Y SERVICIOS NUM. 7

JUZGADO EVENTUAL

Requisitoria

Juan Ramón Espino Ruiz, hijo de Salvador y de Concepción, natural de Palencia, de estado soltero, de profesión pintor, de 21 años de edad, talla 1 metro 55 centímetros, peso 52 kilos, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa), sujeto a expediente por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Capitán de Aviación, Juez Instructor don Enrique Gutiérrez Boccio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Gutiérrez Boccio.

4124

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas que bajo el número 104-74 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra María Lourdes Ribeiro dos Santos Almeida, por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Registro, D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Multa impuesta a María Lourdes Ribeiro dos Santos Almeida, 2.000 pesetas.

Indemnización a Ramón Ruiz Robles, 2.909 pesetas.

Inserciones BOLETIN OFICIAL de la provincia, 640 pesetas.

Honorarios Médico Forense, 250 pesetas.

Honorarios Perito señor Rodríguez Hortelano, 1.500 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 600 pesetas.

Reintegros del juicio, 246 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Total (s. e. u o.), 8.655 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, que corresponde satisfacer a la condenada María Lourdes Ribeiro dos Santos Almeida.

Baños de Cerrato a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—J. José Fernández.

Y para que conste y dar vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, a la condenada María Lourdes Ribeiro dos Santos Almeida, de 35 años de edad, casada, obrera, hija de Francisco y María Emilia, natural de Barreiro Setubal (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndola, al propio tiempo, para que comparezca en este Juzgado, a fin de practicar la diligencia de reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir para su retención, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Fernández.

4129

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, para las obras de "Urbanización calles, 3.ª fase", de esta villa, queda sometido dicho proyecto a información pública, por espacio de un mes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Ampudia 16 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Peña.

4125

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento se halla instruyendo expediente para llevar a cabo el cambio de calificación jurídica de terreno sobrante de vía pública, de una superficie de 300 metros cuadrados, lindante al Norte, con vía pública; Este, con casa de Miguel de la Puebla; Sur, con vía pública y Oeste, con inmueble de Miguel de la Puebla Abad y casa de Angeles Gutiérrez Franco, en la calle de Santa Cruz, de este Municipio, para su conversión de "bienes de dominio público", afectos al uso público, en "bienes de propios", de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a los efectos que señala el artículo 8.º anteriormente aludido, pudiendo ser examinado dicho expediente y presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de un mes.

Barcena de Campos 10 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Herrero.

4131

CASTROMOCHO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por los números 1 y 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por este Ayuntamiento se ha acordado desafectar del servicio público la casa perteneciente a bienes de propios, de este Ayuntamiento, sita en la calle de Santa María, número 24, a cuyo efecto se abre información pública durante el plazo de un mes, estando de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de esta Corporación, donde puede ser examinado por los vecinos que lo deseen, a efectos de reclamaciones.

Castromocho 18 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4123

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, el expediente de distribución de las contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por la obra de Saneamiento de Castromocho, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados formular reclamaciones si así lo estiman conveniente.

Castromocho 17 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4132

PEDRAZA DE CAMPOS

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal, al amparo de cuanto se dispone en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objto.—Constituye el objeto de esta subasta, la cesión del aprovechamiento de labor y siembra o cultivo de los prados del Ayuntamiento que, con su respectivo precio, a continuación se detallan:

Precio.—Los precios, a la alza, por cada prado, son los siguientes:

Número 1.—Prado de las "Paredejas", de 6 hectáreas, tasado en 7.200 pesetas.

Número 2.—Prado de "La Nava", de 32 hectáreas, tasado en 38.400 pesetas.

Número 3.—Prado de "La Nava", de 38 hectáreas, valorado en 44.600 pesetas.

Número 4.—Prado llamado "El Piñonar", de 3 hectáreas y tasado en 1.000 pesetas.

Número 5.—Prado de "El Cárcel", de 7 hectáreas, tasado en 3.000 pesetas.

Número 6.—Prado de "Santo Tomás", de 1 hectárea, tasado en 500 pesetas.

Número 7.—Prado de "Las Nevillas", de 12 hectáreas, tasado en 12.000 pesetas.

Número 8.—Prado de "Las Nevillas", de 13 hectáreas, tasado en 13.000 pesetas.

Número 9.—Prado de "Las Nevillas", de 5 hectáreas, tasado en 5.000 pesetas.

Número 10.—Prado de "Santo Venia", de 4 hectáreas, tasado en 3.000 pesetas.

Número 11.—Prado de "Papines", de 35 hectáreas, tasado en 1.000 pesetas.

Duración del contrato.—Diez años, a partir de la firma del contrato.

Forma de pago.—El importe de la adjudicación se ingresará en Arcas Municipales durante el mes de octubre de cada año. El impago de una anualidad faculta al Ayuntamiento para resolver el contrato, con pérdida de fianza.

Fianza provisional.—Se fija en 1.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 de la adjudicación, en metálico, en la Caja municipal.

Plazo para presentar pliegos.—Habiéndose acogido, por razones de urgencia, a cuanto se dispone en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, el plazo para ofertar es de DIEZ DIAS HÁBILES, a partir del siguiente en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las quince horas del último día de dicho plazo. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, a las quince horas.

Condiciones para presentar pliego.—Será indispensable presentar:

- El Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración jurada de no ser incompatible ni hallarse incapacitado para tomar parte, según los artículos 4 y 5 del Reglamento.
- Ajustarse enteramente al modelo de proposición que al final se expone.

Forma de presentación de pliegos.—En sobre cerrado, con la oferta económica. En sobre abierto, la documentación que se ha detallado.

Propuestas.—Cada solicitante puede presentar pliegos para uno, para varios o para todos los prados que se subastan. En cualquier caso, la fianza provisional será de MIL PESETAS.

Gastos.—Los gastos de este anuncio, así como los que se ocasionaren con motivo del perfeccionamiento del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de la subasta de lotes de tierra para su cultivo y de las condiciones económico administrativas de la misma, acepta íntegramente las condiciones mencionadas y ofrece por el prado de, la cantidad de

Pedraza de Campos a ... de de—
(Firma).

Pedraza de Campos 11 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Claudio Polanco.

4096

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de una finca rústica, de propiedad municipal, de 5 áreas y 60 centiáreas de superficie, sita al pago de Cantarranas, parcela 1 de la hoja 4 de concentración parcelaria, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones.

Sotobañado y Priorato 20 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Angel Pérez.

4137

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por la Comisión Permanente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Alto", "Campana del Horno y O.", "La Penilla", "Hontanares", "Rontanares", "La Solana" y "Vaqueril", de la pertenencia de este Ayuntamiento, antes del extinguido Municipio de Otero de Guardo, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 18 de diciembre de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

4138

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por la Comisión Permanente el pliego de condiciones que ha sido redactado por ICONA y que ha de servir de base para el aprovechamiento de 9 hectáreas de pastizal en el monte "Canales", de la pertenencia de este Ayuntamiento, antes del extinguido de Camporredondo de Alba, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 18 de diciembre de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

4139

VILLAPROVEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, del Gabinete Técnico de la Excm. Diputación Provincial, para las obras de saneamiento y red de distribu-

ción de agua a domicilio en esta localidad, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de un mes, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaprovedo 17 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4135

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLAPUN

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para la subasta de pastos en 19 hectáreas de pastizal artificial del monte "Cañada y Cerra", de la pertenencia de Villapún y año forestal de 1975.

Tipo de licitación: 10.440 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Cuatro meses de 1975.

Forma de pago: Por adelantado.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa 209 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, desde las nueve a las trece horas y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local de esta Junta vecinal.

Si quedare desierta la primera subasta, la siguiente se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Villapún 12 de diciembre de 1974. — El Presidente, Exiquio Marcos.

4069